

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 20 de marzo de 2018

Número 1.552

Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Hacienda

Sesión (003/2018/018), ordinaria, celebrada el lunes, 12 de marzo de 2018

Presidencia de D. José Luis Moreno Casas

SUMARIO

* * * *

Presidente: don José Luis Moreno Casas.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Manglano Albacar y don José Luis Moreno Casas, si bien interviene en el punto 13 del orden del día, doña M.^a Inmaculada Sanz Otero.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: don Javier Barbero Gutiérrez, don Jorge García Castaño, doña Rita Maestre Fernández y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Julio Ransés Pérez Boga y doña Érika Rodríguez Pinzón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: don Miguel Ángel Redondo Rodríguez.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2018 (002/2018/012).

Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. Barbero Gutiérrez.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar, en cuarenta expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
- Página 4
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. García Castaño.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para denegar, en cincuenta y un expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
- Página 4
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. García Castaño.
 - Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Asociación "Red de entidades para el desarrollo local (REDEL)".**
- Página 5
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. García Castaño.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 5.- Pregunta n.º 2018/8000348, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer si, en las conversaciones del Ayuntamiento de Madrid con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en relación con el incumplimiento de la Regla de Gasto en 2017, por importe de 42,8 millones de euros, "se ha determinado qué medidas se van a tener que adoptar como consecuencia de ese incumplimiento" y "qué implicaciones tendrá sobre el Presupuesto 2018".**
- Página 5
- Intervención del Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
- Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8000350, formulada por la concejala doña Érika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con la carta del Ministerio de Hacienda y Función Pública "sobre la gestión inadecuada de las inversiones financieramente sostenibles que está realizando el Equipo de Gobierno" que ha recibido el Ayuntamiento de Madrid, "cuál es la posición del Equipo de Gobierno sobre esa carta y qué implicaciones va a tener sobre esas inversiones".**
- Página 5
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. García Castaño.
- Punto 7.- Pregunta n.º 2018/8000351, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer, "tras la comunicación informativa que ha recibido el Ayuntamiento de Madrid por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la ejecución de las IFS [Inversiones Financieramente Sostenibles] de 2017, donde se deja claro que las actuaciones de carácter plurianual no se ajustan al concepto de IFS y que las IFS que han llegado a fase A anticipada son IFS de 2018", si se ratifica "en los datos de ejecución de las IFS que aparecen en la liquidación o piensa corregirlos".**
- Página 5 y 8
- Intervenciones del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, el Sr. Presidente, la Sra. Rodríguez Pinzón, el Sr. Henríquez de Luna Losada y el Sr. García Castaño.

- Punto 8.- Pregunta n.º 2018/8000352, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, interesando conocer, una vez publicada la liquidación de 2017, "cuál es el escenario de amortización de la deuda, tanto ordinaria como anticipada, que contempla el equipo de Gobierno para 2018".**
Página 8
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. García Castaño y el Sr. Gómez González.
- Punto 9.- Pregunta n.º 2018/8000355, formulada por el concejal don Julio Ransés Pérez Boga, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando que se informe, en relación con el convenio firmado por el Ayuntamiento de Madrid y cinco entidades financieras, el pasado 27 de marzo de 2017, para facilitar el acceso a financiación a todas las entidades de economía social de la ciudad, "del monto total de dinero gastado desde el inicio del convenio en cada una de las líneas de subvención" y las demás cuestiones planteadas en la iniciativa.**
Página 10
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Pérez Boga y el Sr. Sanz Berzal.
- Punto 10.- Pregunta n.º 2018/8000356, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer "los motivos y las consecuencias" del incumplimiento de la Regla de Gasto en 42,8 millones, según se señala en el informe de Intervención General sobre verificación de la Regla de Gasto en la Fase de Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017.**
Página 11
– Intervención del Sr. Presidente.
- Punto 11.- Pregunta n.º 2018/8000359, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer "a qué se ha debido el incremento, tanto en número de expedientes como en importe de los Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos y Convalidaciones de Gasto aprobadas en el ejercicio 2017".**
Página 12
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez y el Sr. Gómez González.
- Punto 12.- Pregunta n.º 2018/8000360, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer la valoración de los incrementos producidos en la mayoría de impuestos y tasas en el ejercicio 2017, en comparación con el año 2016, en algunos casos muy importantes, como en los impuestos indirectos (16,56%), o en tasas y otros ingresos (10,25%).**
Página 13
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Redondo Rodríguez y el Sr. Díaz de Cerio Villamayor.
- Punto 13.- Pregunta n.º 2018/8000370, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer "cuál es el motivo para que la Agencia Tributaria de Madrid en enero de 2015 aplicase el coeficiente reductor M=0,8, para el cálculo del importe a pagar en el Impuesto de Bienes Inmuebles en el Barrio de Valdebebas y, siendo igual situación, se haya denegado en este año".**
Página 14
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sanz Otero, el Sr. Díaz de Cerio Villamayor y el Sr. García Castaño.

C) RUEGOS

- No se formulan ruegos.
Página 16
- Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y dos minutos.
Página 16

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos).

El Presidente: Buenos días.

Vamos a comenzar la sesión ordinaria porque luego tenemos una extraordinaria y urgente a continuación, que también hemos hablado en la Mesa de Portavoces.

Sin más puntos que ver, empezamos con el punto primero que sería...

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2018 (002/2018/012).

El Presidente: Pues paso directamente a pedir la posición de los grupos.

¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** A favor.

El Presidente: Quedaría aprobada por unanimidad.

Pasaríamos al punto número 2 del orden del día.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2018 (002/2018/012), sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar, en cuarenta expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí. Ya dentro del apartado dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno, de conformidad con lo establecido en la previa Junta de Portavoces, se dan por leídos y se van a someter a votación separada los puntos 2, 3 y 4 del orden del día.

El Presidente: Empezamos por el punto 2.

¿Grupo Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** A favor.

El Presidente: Pues quedaría también aprobado por unanimidad.

(Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por unanimidad de los 11 miembros presentes).

Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para denegar, en cincuenta y un expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Presidente: Pasaríamos al punto número 3 del orden del día.

¿Voto de Ciudadanos?

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Abstención.

El Presidente: ¿Voto del Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo de Ahora Madrid?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** A favor.

El Presidente: Quedaría aprobado por mayoría.

(Sometidas a votación de la Comisión, las precedentes propuestas quedan dictaminadas favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del

Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Asociación "Red de entidades para el desarrollo local (REDEL)".

El Presidente: Y pasaríamos al punto número 4 del orden del día.

¿Grupo Ciudadanos?

El Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo de Ahora Madrid?

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** A favor.

El Presidente: Este quedaría aprobado por unanimidad.

Pasaríamos al apartado B del orden del día.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 11 miembros presentes).

Punto 5.- Pregunta n.º 2018/8000348, formulada por la concejala doña Erika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer si, en las conversaciones del Ayuntamiento de Madrid con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en relación con el incumplimiento de la Regla de Gasto en 2017, por importe de 42,8 millones de euros, "se ha determinado qué medidas se van a tener que adoptar como consecuencia de ese incumplimiento" y "qué implicaciones tendrá sobre el Presupuesto 2018".

El Secretario de la Comisión en funciones: Sí. Dentro del apartado preguntas, el punto número 5 se ha retirado por su autor, toda vez que va a ser objeto de la comisión extraordinaria y urgente que se sustanciará a continuación de la presente ordinaria.

Así que pasaríamos al punto número 6.

(La precedente iniciativa se retira de la sesión a petición del autor de la misma).

Punto 6.- Pregunta n.º 2018/8000350, formulada por la concejala doña Erika Rodríguez Pinzón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer, en relación con la carta del Ministerio de Hacienda y Función Pública "sobre la gestión inadecuada de las inversiones financieramente sostenibles que está realizando el Equipo de Gobierno" que ha recibido el Ayuntamiento de Madrid, "cuál es la posición del Equipo de Gobierno sobre esa carta y qué implicaciones va a tener sobre esas inversiones".

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 7 del orden del día, que contiene la pregunta n.º 2018/8000351, formulada por el concejal don Iñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer, "tras la comunicación informativa que ha recibido el Ayuntamiento de Madrid por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la ejecución de las IFS [Inversiones Financieramente Sostenibles] de 2017, donde se deja claro que las actuaciones de carácter plurianual no se ajustan al concepto de IFS y que las IFS que han llegado a fase A anticipada son IFS de 2018", si se ratifica "en los datos de ejecución de las IFS que aparecen en la liquidación o piensa corregirlos").

El Secretario de la Comisión en funciones: Y aquí hay que decir que, también de conformidad con lo establecido en la Junta de Portavoces, los puntos 6 y 7 se van a tratar conjuntamente debido a la relación que guardan entre sí.

El Presidente: En primer lugar tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Erika, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika Rodríguez Pinzón:** Sí, muy brevemente.

Mire, las IFS se están convirtiendo en un quebradero de cabeza para el Ayuntamiento. Por una parte, ya por la acción del ministerio, porque es el único recurso que nos deja para hacer inversión, pero a la vez porque están supeditadas o han estado supeditadas hasta ahora a los presupuestos generales del Estado. Y por otro lado, se han vuelto un quebradero de cabeza porque encontramos una ejecución muy baja de las IFS.

Entonces, siendo un instrumento tan importante como son para la ciudad, nos encontramos que solamente un 26 % de las de 2017 fueron autorizadas, son de crédito autorizado, y solamente la previsión de hacer nuevas IFS autorizadas en el último momento subió al 70 %, pero igual nos sigue pareciendo un porcentaje relativamente bajo, especialmente porque hay una cantidad importante de dinero, 19,1 millones, que no se ha autorizado y que se van a perder.

Entonces, ya hemos perdido dinero de IFS, ya hemos visto que la tramitación es lenta, ya hemos visto que las IFS no se están ejecutando con la celeridad que deberían ejecutarse, siendo el único mecanismo de inversión que nos queda, digamos, con cierta flexibilidad.

Y nos preocupa más la situación que viene ahora porque con la carta que se recibió del ministerio, y de la cual nosotros no tenemos conocimiento de su letra, totalmente de lo que dice, de su contenido, no sabemos bien qué va a pasar para el año 2018. Entonces, de nuevo, como ya le vengo diciendo en otras comisiones, estamos en este escenario de incertidumbre y de incertidumbre agravada porque es el único mecanismo que nos queda para garantizar la inversión en la ciudad.

Gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por un tiempo máximo también de tres minutos, en los dos turnos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Íñigo.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Sí, muchas gracias, señor presidente.

Pues, señor García Castaño, el informe del director general de Hacienda de la liquidación manifiesta en su página 5 que los gastos autorizados han alcanzado la cifra de 272.240.391. En la página 7 del mismo informe, el centro de gasto Ayuntamiento de Madrid y el IAM, ambos suman 152.832.289,3. Estas cifras son confirmadas por el informe de la Intervención General sobre la liquidación, que también está en la página 8.

Sin embargo, en los datos de ejecución por fases presupuestarias, que el propio Ayuntamiento ha enviado a los grupos municipales y publicado en la página web de datos abiertos, arroja una cifra de crédito autorizado para el Ayuntamiento y el IAM de 32.543.630. ¿De dónde surge, por tanto, esta diferencia de 120,28 millones de euros? Pues de las IFS famosas que ustedes han autorizado anticipadamente para el año 2018.

Ni la Dirección General de Hacienda ni la Intervención mencionan esta circunstancia en sus informes. Sin embargo, la comunicación informativa con el número 1/2018, que hizo la nueva coordinadora general de Hacienda, que hoy no nos acompaña, el 21 de enero, sí diferenciaba los créditos autorizados y dispuestos en el año 2017 y los autorizados y dispuestos anticipadamente para el año 2018. ¿Por qué se ha perdido este detalle en los 25 días que separan la comunicación de la liquidación del presupuesto, señor García Castaño? Eso es lo que le preguntamos, porque el gobierno municipal nosotros creemos que tiene la intención de saltarse la ley y las indicaciones del Ministerio de Hacienda. En este intervalo además ustedes han tenido reuniones, nos consta, con el Ministerio, por tanto me gustaría saber si tienen claro cuáles son los criterios y si esa carta aclaratoria que el ministerio ha hecho pues, en fin, aclara las cosas —valga la redundancia— y ustedes van a rectificar los datos de la liquidación. Nosotros ya

le hemos advertido en muchas ocasiones que las IFS plurianuales y anticipadas no existen en la normativa, y nosotros creemos, en fin, que esta interpretación extensiva y errónea de la disposición nonagésimo sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado pues le puede generar a ustedes algún tipo de problema.

La consecuencia directa de todo esto es que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales de 2017, la cantidad no utilizada tiene que dedicarse a amortización anticipada de la deuda, y que en vez de los 100,6 millones que aparecen en la liquidación, ustedes en realidad tendrían que destinar 220,5 millones de euros, es decir, dejar sin amortizar, y yo esto se lo quiero advertir porque nosotros somos leales con la institución, dejar sin amortizar estos 120 millones de euros puede ser una infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria prevista en la ley de transparencia, con una sanción que puede llevar aparejada la destitución del cargo y una inhabilitación entre cinco y diez años.

El otro día, señor concejal, usted *retuiteó* en Twitter una frase, en fin, de una cita de «*El Arte de la guerra*» de Sun Tzu: «la tarea de una operación militar es fingir acomodarse a las intenciones del enemigo». Yo no sé, señor concejal, si, en fin, le falló el subconsciente y en todo esto lo que está haciendo es fingir para acomodarse a las intenciones del enemigo. Si lo está haciendo se está equivocando porque está siguiendo el camino del señor Sánchez Mato, señor García Castaño, y yo no quiero que haga eso porque ya sabemos dónde nos ha llevado esa insumisión a la normativa presupuestaria.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención, que ha excedido el tiempo que tenía.

Y pasaríamos al Equipo de Gobierno, por un tiempo máximo de seis minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** No sé yo si ese principio es atribuible a Carlos Sánchez Mato precisamente, creo...

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** No, no, lo *retuiteaste* tú.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** No lo sé, lo dudo.

Yo creo que con el ministerio, yo soy de la hipótesis de que el roce hace el cariño y creo que en los últimos días lo que estamos haciendo es reunirnos mucho para muchas cosas, ¿no?

Hay reuniones de la Federación de Municipios sobre inversiones financieramente sostenibles en general. Como habréis visto, sobre todo los de la prensa de la corte, pues esto de las inversiones financieramente sostenibles es una preocupación de todos los municipios, aunque digamos que en tamaño o en escala nada tiene que ver con los nuestros, y en

segundo lugar estamos hablando de tributos, de plusvalías, del marco normativo futuro, de la situación concreta del Ayuntamiento de Madrid y de algunas cuestiones, y yo creo que eso cada vez tenemos mejor comunicación.

En segundo lugar, lo que planteaba Érika de que la ejecución es baja, yo niego la mayor, no es baja la ejecución en inversiones financieramente sostenibles, es incomparablemente más alta que ningún otro ayuntamiento; o sea, si hablamos en números globales del año pasado o del anterior, diríamos que nosotros tenemos un quinto, una quinta parte del remanente de tesorería de toda España y tenemos un tercio de las IFS de toda España. Si habláramos del año que viene, o de este año, esas cifras van a mejorar en este Ayuntamiento, es decir, no es cierto que en Málaga, que es lo más comparable que puede tener el Partido Popular, hace 7 millones en 2016 de financieramente sostenibles.

No es cierto que sea baja, no es cierto que sea baja, es decir, lo que pasa es que nadie tiene un remanente de tesorería positivo como el nuestro, que por cierto, un remanente al que yo creo que hay que hablar con cierto respeto porque es el remanente más alto, el superávit más alto de toda España y el superávit más alto de ninguna institución que pone ninguna institución para que España cumpla para salir del protocolo de déficit excesivo con Bruselas; es decir, que yo creo que un respeto a esta institución que aporta un superávit enorme a esas cuentas. Creo que no es baja si se tiene en cuenta mucho más, que es que la norma se aprobó tardísimo el año pasado y, de hecho, aunque también algunos medios no acaben de entenderlo, la propia ley de presupuestos prevé la ejecución en dos años. Si se quiere, ahí es donde puede haber una discusión terminológica, no plurianual pero sí en dos años, pero sí en dos años, ¿no? Y eso lo que queda claro.

En todo caso, bueno, yo creo que esa ejecución no es baja... bueno, y teniendo en cuenta también que las bajas de adjudicación aquí no son reutilizables para otra cosa, cuando se produce una baja de adjudicación, esa baja ya es para siempre, no hay una posible modificación presupuestaria que se pueda reutilizar esa baja, ¿no? Es decir que digamos que al final los proyectos que se dejan de hacer son muy pocos.

En todo caso, si hay algún tipo de discusión con el ministerio, yo creo que eso ya va por buen camino. No se cuestionaba en ningún caso por parte del ministerio que esas obras, que esos expedientes pudieran seguir adelante, en todo caso, puede haber una duda si eso era remanente de 2016 o de 2017, que no la hay por nuestra parte, que no la hay por nuestra parte ni la ha habido nunca, para nosotros siempre ha sido remanente de 2017, como no puede ser de otra manera. Pero, insisto, es decir, la ley de presupuestos dice claramente: «En el supuesto de que un proyecto de inversión no puede ejecutarse íntegramente en 2017, la parte restante del gasto autorizado en 2017 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2018 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017, que quedará afectado a ese fin, por ese importe restante, y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del

ejercicio 2018». Bien, pues de eso estamos hablando, de eso estamos hablando, en todo caso, siempre de remanente del 17, y en todo caso este Ayuntamiento, cumpliendo con un decreto de 18 de julio del delegado de Hacienda, que no ha sido recurrido y que ha estado vigente durante el año 2017, lo que ha hecho ha sido tramitar anticipadamente los expedientes, las contrataciones que ha considerado oportunas.

En todo caso, ya digo que cualquiera que pueda ver el remanente de 1.116 millones de 2017, verá que fuera cual fuera la interpretación, no habría problemas de ese tipo, pero en ningún caso la interpretación de este Ayuntamiento fue que el remanente a utilizar fuera del 16 y no del 17, es decir, que a día de hoy creo que es una discusión más terminológica que otra cosa, que no tiene efecto sobre la vida cotidiana de nadie ni sobre la gestión de este Ayuntamiento.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el Grupo Socialista, tiene hasta un minuto y veinticuatro segundos para continuar el debate.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Érika Rodríguez Pinzón:** Bien. Yo creo que a mucha gente le puede acusar de falta de respeto a la institución, pero no a mí, porque yo he sido absolutamente comprensiva con las condiciones en las que ha estado el Ayuntamiento, digamos, que hemos apostado mucho apoyo por parte del Partido Socialista a que se saliera adelante de esta situación y a comprender que Madrid había sido puesta en una situación absolutamente injusta. Por eso, lo de falta de respeto a la institución creo que no se puede aplicar a nosotros.

Y lo que usted me dice es que..., bien, es cierto que Madrid... Usted dice que ha ejecutado bien. No, para nosotros no ha ejecutado suficiente. ¿Por qué? Porque Madrid cuenta con herramientas suficientes para la gestión de IFS, no se puede comparar con otros ayuntamientos mucho más pequeños y que están mucho más limitados en las herramientas de gestión. Tampoco se puede comparar los siete millones de Málaga porque es que no sé qué representan en su presupuesto, probablemente sea... aquí el impacto es respecto al porcentaje del presupuesto que representan, no es la cantidad cerrada, para Madrid es una cantidad importante. ¿Por qué? Porque es que nos ha obligado el ministerio a que ese sea el único mecanismo de salida para hacer inversiones en la ciudad, y ese es el punto, ese es el punto donde a nosotros nos interesa que la ejecución de las IFS se acelere, sea más rápida y prevea las dificultades que puede tener. Por eso para nosotros es muy importante el problema que hay con el ministerio, porque si el ministerio... ustedes dicen: esto no va a poner ningún problema sobre la gestión del Ayuntamiento. ¡Ojo!, que eso ya me lo dijo el señor Sánchez Mato el año pasado, que no iba a haber ningún impacto sobre el Ayuntamiento y fuimos viendo el desarrollo de los acontecimientos que iba justamente en la otra dirección.

Entonces, todas estas cosas que generan incertidumbre sobre la forma en que se va a gestionar, sobre la posibilidad de poner en marcha proyectos, por supuesto que impactan en el

Ayuntamiento y por supuesto que hacen que tengamos menos confianza, en cierta forma, en que las obras puedan llevarse adelante, cuando son obras, cuando son inversiones del tipo tan importante como las que se están recogiendo en IFS a la falta de otras formas de hacerlo.

Gracias.

El Presidente: Muy bien.

Había agotado pero sí..., diez segundos, diez segundos.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** Señor García Castaño.

Lo que no te gastas en IFS tienes que llevarlo a amortización anticipada de la deuda, y no hacer esto puede ser una infracción muy grave de la Ley de Transparencia. Yo no digo más, lo que no puede ser es que la coordinadora distinga y ustedes en la liquidación no lo hagan. Si no han llegado a fase A, ustedes no han cumplido los requerimientos legales...

El Presidente: Iñigo, hemos agotado el tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** Muchas gracias.

El Presidente: Muchísimas gracias y para cerrar el punto, tiene el delegado de Economía y Hacienda un tiempo máximo de un minuto dieciséis, algo más.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Sí, te digo que lo entiendo, que conozco la ley y que no se preocupe, que no va a ser un problema.

Pero cuando hablemos de ejecución, le voy a poner un caso concreto para que lo entienda hasta algún medio de la villa y corte. Es decir, si este año tuviéramos 250 millones de capítulo 6 y como tenemos un superávit de 1.116 millones, incorporamos, hacemos suplementos de crédito por 1.000 millones, vamos a 1.250 de capítulo 6 definitivo. Y como ya vamos a tenerlas en mayo o en junio estas IFS aprobadas por el Pleno y en funcionamiento, pues pongamos que esas se ejecutan un 30 % este año y un 70 % el que viene, pero que se ejecutan 900 millones digamos entre los dos años, quitando 100 de bajas de adjudicación, pero que solo el 30 % es este año. Evidentemente, el porcentaje de ejecución que va a salir de ese capítulo 6 completo este año, pues, no va a ser muy positivo y entonces veremos piezas periodísticas como las de hoy, como alguna otra de estos días. Yo simplemente intento hacer una labor pedagógica y contar que ese año, ese año hubiéramos ejecutado 900 de financieramente sostenibles más 250 de capítulo 6 ordinario, que sería extraordinario, sería maravilloso para esta ciudad hacerlo, yo creo que no vamos a llegar a tanto.

Y eso daría lugar a interpretaciones de, por ejemplo, el portavoz de Ciudadanos o de algunos medios afines radicalmente contrarios. Es decir, simplemente digo que ningún ayuntamiento... dicen: otros no tienen instrumentos como el Ayuntamiento

de Madrid. No, pero lo que nadie tiene es un superávit de 1.000 millones, lo que nadie tiene es un superávit de 1.000 millones, eso desde luego, y eso introduce una enorme complejidad y por eso hasta el ministerio el año pasado y este año prevé la ejecución en dos años de esas inversiones financieramente sostenibles. Clave, que es fundamental.

(*Rumores*).

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Hemos agotado los tiempos, pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número ocho.

(*Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada*).

Punto 7.- Pregunta n.º 2018/8000351, formulada por el concejal don Iñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer, "tras la comunicación informativa que ha recibido el Ayuntamiento de Madrid por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la ejecución de las IFS [Inversiones Financieramente Sostenibles] de 2017, donde se deja claro que las actuaciones de carácter plurianual no se ajustan al concepto de IFS y que las IFS que han llegado a fase A anticipada son IFS de 2018", si se ratifica "en los datos de ejecución de las IFS que aparecen en la liquidación o piensa corregirlos".

(*Este punto se trata conjuntamente con el punto 6 del orden del día y con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada*).

Punto 8.- Pregunta n.º 2018/8000352, formulada por el concejal don Iñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, interesando conocer, una vez publicada la liquidación de 2017, "cuál es el escenario de amortización de la deuda, tanto ordinaria como anticipada, que contempla el equipo de Gobierno para 2018".

El Presidente: Por el Grupo Popular tiene la palabra su portavoz, Iñigo Henríquez de Luna.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Iñigo Henríquez de Luna Losada:** Sí, muchas gracias, señor presidente.

El programa electoral de Ahora Madrid incluía en la página 20 la siguiente propuesta: reestructurar la deuda e implementar las medidas necesarias para la renegociación de los tipos de interés, el alargamiento de los plazos de vencimiento y amortización y los periodos de carencia, y la implementación de

moratorias, quitas selectivas y el establecimiento de responsabilidades políticas y penales.

La propia alcaldesa, el 21 de abril de 2015 en una conferencia afirmó: « El que la deuda se va a devolver con otro ritmo, pues, se devolverá con otro ritmo porque yo, sí, qué queréis que os diga, no entiendo por qué hay tanta prisa en devolver la deuda. ¿Por qué se ha querido entregar tan pronto? Por las vinculaciones entre los equipos actuales y la banca». Muy posible, claro que sí, esto dijo la alcaldesa. Bueno, pues si nosotros teníamos una vinculación con la banca, señor García Castaño, ¿ustedes qué tienen, una autopista de cinco carriles por sentido? En fin, porque el ritmo no de amortización de la deuda, que para eso había un plan autorizado, sino de amortización anticipada pues, en fin, va viento en popa. Ustedes han anticipado ya desde el 2015 a 2017, 728,6 millones de euros, un 32,6 % de la deuda amortizada ha sido anticipada. En fin, sobre el Plan de Reducción de Deuda que había hecho el Partido Popular, ustedes ya lo han mejorado nada menos que en 811 millones de euros. Está claro que lo de amortizar deuda es lo que mejor se les da, sobre todo si es anticipada. Yo le llamaba al señor Sánchez Mato, en fin, «amortizador», en tono de broma y en eso, desde luego, usted sí que es un digno sucesor porque las cosas siguen yendo por el mismo camino.

Para el año 2018, en el PEF ustedes han establecido una previsión de amortización de 1.022 millones de euros, de los cuales 675 serían también de amortización anticipada. En fin, datos a los que tendrán que suplementar, seguramente, los 120 millones de euros que en la liquidación ustedes han metido como fases A anticipadas, señor García Castaño, y usted lo sabe exactamente igual que yo.

Bueno, en el tema de la deuda, a mí sí me gustaría decir que la deuda no es mala *per se*. Y el Partido Popular entre el año 2004 y 2011 pues sí, incrementó su deuda en 5.800 millones de euros, pero es cierto que se ejecutaron inversiones por valor de 10.450 millones de euros y la ciudad sufrió la mayor renovación de su historia. Barcelona lo hizo pero a costa del presupuesto de todos los españoles; los madrileños lo pagamos de nuestros impuestos, luego nos tocó apretarnos el cinturón, ¿no?

Y yo lo que le pregunto es que nos diga, de verdad, si en este año van a cumplir las previsiones del PEF, cuál va a ser ese escenario, cuál va a ser el ratio de deuda que va a recibir la próxima corporación municipal después de las elecciones de mayo o de primeros de junio del año 2019...

Y, bueno, ustedes asumen perfectamente que eso, desde luego, lo van a dejar niquelado, pero el estado de mantenimiento de la ciudad, yo no sé lo que harán este año con cargo al remanente de tesorería, pero el estado de mantenimiento de las calles y calzadas, y eso no se ha cambiado hasta ahora, con la normativa actual de las IFS lo podrían haber arreglado, es manifiestamente mejorable, ¿no?

Y de eso no tiene la culpa al malvado Montoro, señor García Castaño, la tienen ustedes que no son

capaces de ejecutar las inversiones financieramente sostenibles.

El Presidente: Está fuera de tiempo.

Para contestar, por parte del Equipo de Gobierno, tiene la palabra Pablo Gómez González, director general de Hacienda.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Solo voy a añadir que, para que no hagan negocio los bancos, lo mejor no es tanto amortizar anticipadamente sino no pedirles diez mil millones de euros de deuda.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Íñigo Henríquez de Luna Losada:** Si compras una casa tampoco pides una hipoteca al banco...

El Presidente: Vamos a intentar reconducir esto.

Pablo, tienes la palabra. Bienvenido.

El Director General de Hacienda, **don Pablo Gómez González:** Buenos días a todos.

La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al 2017 recoge que los saldos del remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento y los organismos autónomos que no han sido utilizados debido a su no aplicación han alcanzado los 100.569.912,69 €.

Dicho importe, que procede del remanente de tesorería del 2016, dando cumplimiento al artículo 32 de la ley de estabilidad presupuestaria, se va a proceder a amortizarlo anticipadamente durante el ejercicio 2018. Esto se realizará mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios que se van a tramitar de aquí a final de año, ya que las amortizaciones anticipadas se suelen hacer coincidir con la última amortización del ejercicio que haya que realizar.

Además, como bien ha puesto de manifiesto Íñigo, el Plan Económico-Financiero de 2017-2018, en su reformulación de diciembre, prevé una amortización ordinaria de 347 millones, que son las que estaban previstas en el calendario normalizado, y 675 millones de amortización anticipada. Este importe, en cualquier caso, es provisional en el Plan Económico-Financiero y se hará o no en función de la aprobación del presupuesto para 2018. Si mantuviéramos en prórroga durante todo el ejercicio 2018 la prórroga del 2017, esta amortización anticipada no se llevaría a efecto sino que se tendría que llevar a cabo, en todo caso, con el remanente de tesorería sobrante del 2018 en su caso.

En cuanto al volumen de amortización que se está amortizando, no es una voluntad política de esta corporación, es simplemente a lo que nos obliga la ley de estabilidad presupuestaria. Nosotros no podemos hacer inversiones no porque no queramos hacerlas sino porque no podemos superar la regla de gasto que establece el ministerio. En el Plan Económico-Financiero así se pone de manifiesto, para alcanzar el techo de gasto nos sobran 675 millones, que tenemos

que dedicar obligatoriamente, aunque no queramos, a amortizar deuda, porque al tener ese superávit tenemos que dedicarlo según lo que marca la normativa, no es una cuestión de voluntad. ¿Podíamos dedicarlo a inversiones? Sí, si nos deja el ministerio o cambia la ley de estabilidad o cambia la regla de gasto lo podremos realizar en cualquier momento. Porque para nosotros es mejor dedicar los 675 millones, no a IFS, ni siquiera a IFS, sino a una inversión de carácter plurianual normal y corriente que no nos cortapise lo que podemos hacer o no en un año determinado. Porque, efectivamente, las IFS no es la panacea, porque en seis meses máximo que te dan para ejecutar es completamente imposible realizar esas inversiones.

Nada más.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 9.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2018/8000355, formulada por el concejal don Julio Ransés Pérez Boga, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando que se informe, en relación con el convenio firmado por el Ayuntamiento de Madrid y cinco entidades financieras, el pasado 27 de marzo de 2017, para facilitar el acceso a financiación a todas las entidades de economía social de la ciudad, "del monto total de dinero gastado desde el inicio del convenio en cada una de las líneas de subvención" y las demás cuestiones planteadas en la iniciativa.

El Presidente: Para explicar la petición, tiene la palabra Julio Ransés Pérez Boga.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Muchas gracias, presidente.

Doy por reproducida la pregunta.

El Presidente: Por el Equipo de Gobierno aquí está anunciado que es Bernardino Sanz Berzal, director general de Economía y Sector Público, quien va a contestar la pregunta. Tiene la palabra.

El Director General de Economía y Sector Público, **don Bernardino Sanz Berzal:** Bien. Muchas gracias.

Sí, bueno, primero comentar que el convenio con estas entidades financieras es un convenio sin coste. Sí se hace referencia a una serie de compromisos que tiene tanto el Ayuntamiento como las entidades financieras, y que el objetivo es intentar mejorar las condiciones dentro del marco de la economía social, pero bueno, mejorar las condiciones de acceso a los créditos de las muy pequeñas empresas, sobre todo, que muchas de ellas, las que

van estupendo y tienen garantías no, pero la mayoría de ellas tienen problemas para encontrar unos créditos que mejoren, digamos, los créditos al consumo. Y básicamente es eso, es un crédito a un tipo de interés todavía relativamente alto, puesto que es el 3,5, pero ese es el objetivo.

Dentro de los compromisos que se comentan por parte del Ayuntamiento, está el mantenimiento de una línea de ayuda a la economía social que ya habíamos puesto en marcha en 2016. Ese convenio se firmó en 2017 y esa línea de ayuda se creó en 2016, se mantuvo en 2017 y está vigente todavía en 2018.

Por concretar, efectivamente, dentro de esas líneas de ayudas, bueno, pues las entidades que han sido beneficiadas son 143. Ha habido 192 solicitudes, pero bueno, por distintos motivos ha habido 42 negaciones, básicamente por no estar al corriente de pago, ha habido 7 que han desistido. Eso son las solicitudes. Las entidades son 53. Pensemos que es que las solicitudes son individuales por parte de los socios. De esas 53 solicitudes, se han generado en total 183 empleos.

Bueno, teniendo en cuenta que prácticamente en torno a esos 183 nosotros habríamos dado una subvención media de unos 2.000 €, no llega, pese a que la orden contempla incluso una subvención directa de hasta 5.000 €, con un máximo del 50 % de la inversión realizada, desde luego la valoración que hacemos en esta línea de ayudas es francamente buena. Estamos consiguiendo un impacto claramente por encima del que esperábamos y a un coste, podríamos decir, relativamente bajo.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el Grupo Socialista, Ransés tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Muchas gracias.

Bueno, nosotros somos partidarios de este tipo de acciones. La consideramos positiva. La economía social es positiva, crea empleo, resiste mejor la crisis, produce un mercado que se genera de abajo a arriba, no de arriba abajo, pero no es una experiencia idílica, es necesario este tipo de políticas públicas para que sea lo que queremos que sea y tenga estos beneficios.

La subvención sobre la cual se basa este convenio o la subvención que desarrolla este convenio es una subvención también buena en la medida que palió las dificultades que tienen estas empresas de acceder al mercado de capitales y que además soluciona el problema de los tipos altos, que a veces se ven obligados a dar a este tipo de empresas por la inexistencia de un activo por detrás, y también la existencia o la exigencia de gravosas garantías que probablemente no podrían dar.

Por lo tanto, consideramos que la subvención es positiva, que incluso es positiva para la ciudadanía porque tiene unos retornos vía impuestos, tiene un retorno vía creación de empleo y, por otra parte, afecta a un momento crítico, que es la creación de la empresa.

No obstante, vemos algún aspecto que debería ser mejorado, que es susceptible de mejora. Por una parte, que ya se ha hablado, el interés es un interés muy elevado, con lo cual corremos el riesgo de generar un cierto efecto burbuja que la subvención se traslade, la subvención de un Euribor más un 3,5, se traslade al precio que ofertan las entidades bancarias y que al final esté la banca haciendo un negocio y que estemos, finalmente, subvencionando a la banca en vez de subvencionar la economía social.

Por otra parte, un segundo comentario es en cuanto a los requisitos de la subvención. Se exige una serie de requisitos, algunos muy apropiados como, por ejemplo, el que se pide una igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en este tipo de empresas, lo consideramos muy positivo, o incluso se establece que debe de haber un porcentaje de los trabajadores que sean discapacitados, lo cual nos parece también tremendamente apropiado. No obstante, no se genera un incentivo a la hora de crear empleo, es decir, no se establece una creación de empleo mínima, global de empleo; cuando digo empleo, me refiero autoempleo, pues no establecemos como contrapartida de la subvención que se genere un empleo dentro de un período temporal pues más o menos estable que provoque la generación de un conjunto de empleados estable.

Y finalmente, consideramos que se debe complementar este tipo de ayudas pues con medidas de diverso calado; pues por ejemplo la formación específica de socios, este tipo de empresas, en los cuales acceden personas que no tienen un bagaje de directivos, que nos están acostumbrados a la toma de decisiones en este contexto.

En segundo lugar, la necesidad de reforzar la coordinación de las empresas asociativas de este ámbito, es decir, de generar redes, generar federaciones, generar uniones y asociaciones de empresas, que sí que existen en el Ayuntamiento en este segundo tipo de actuaciones.

Y luego, en tercer lugar, algo que consideramos tremendamente positivo, que es la posibilidad de que el Ayuntamiento, tal vez no directamente pero sí a través de sociedades de garantía recíproca, pues que participe dentro del capital.

En ese sentido, en nuestro presupuesto hemos tenido pues...

El Presidente: Ransés, el tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Julio Ransés Pérez Boga:** Sí.

... una cantidad concedida que no se ha ejecutado.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por la intervención.

Por el grupo de gobierno, si quiere agotar el tiempo, tiene cincuenta segundos.

El Director General de Economía y Sector Público, **don Bernardino Sanz Berzal:** Sí, bueno, efectivamente es una de las muchas líneas que hemos

puesto en funcionamiento. Estamos intentando crear un entorno global y que contemplen todas esas necesidades.

Efectivamente en esta línea, concretamente, no pedimos que se cree empleo, pero tenemos en otras líneas en las que sí. Aquí buscamos la inversión y en las cooperativas o entidades de economía social suele estar asociada la inversión a la generación de ese empleo, por eso no se pide concretamente en el convenio. Lo de que financiamos a la banca, entiendo que no. Es decir, dentro de las líneas de ayuda por ejemplo, en esta concretamente que hemos... la primera, bueno, a la que hace referencia, prácticamente toda la subvención que la hemos dado, la hemos dado por aportaciones directamente al capital. Tenemos una línea específica para financiar intereses y han sido 165.000 euros de los 360.000 de este año. Es decir, cuando las entidades consiguen un crédito a buen precio, no van a venir a este marco. Es decir, suelen ser entidades que se encuentran en una situación complicada o efectivamente en un momento del inicio que comentas, ese inicio, no solo es inicio, es decir, estamos financiando la generación de tejido de empleo —vale— aún en las entidades que ya existen, vale. Pero bueno, no estaríamos financiando y desde luego claro que sí que tenemos además, sabes, un convenio con una de las entidades de capital riesgo, bueno la más importante que existe, no de capital riesgo, perdón, de garantía recíproca...

El Presidente: Bernardino, estamos fuera de tiempo, pero termina.

El Director General de Economía y Sector Público, **don Bernardino Sanz Berzal:** No, bueno, simplemente nada más eso.

Y otra de las líneas, evidentemente, es articular las redes. Nada más, la idea si es cualquier iniciativa que creamos que pueda desarrollar, estamos dispuestos a aceptarla y cogerla, por supuesto.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2018/8000356, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer "los motivos y las consecuencias" del incumplimiento de la Regla de Gasto en 42,8 millones, según se señala en el informe de Intervención General sobre verificación de la Regla de Gasto en la Fase de Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017.

El Presidente: Pasaríamos al punto número 11 porque el punto número 10 se ha retirado por la convocatoria extraordinaria que tenemos a continuación, de acuerdo con la reunión previa de Mesa y Portavoces.

(La precedente iniciativa se retira de la sesión a petición del autor de la misma).

Punto 11.- Pregunta n.º 2018/8000359, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía en la Comisión, interesando conocer "a qué se ha debido el incremento, tanto en número de expedientes como en importe de los Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos y Convalidaciones de Gasto aprobadas en el ejercicio 2017".

El Presidente: Miguel Ángel, tienes la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, muchas gracias, señor presidente.

Sí, podemos ver que en el 2017 los reconocimientos extrajudiciales, por ejemplo, eran de 16.525.814 euros. Sin embargo en el 2016 era de 1.461.652 euros o en el 2015 de 4.630.640 o en el 2014 de 1.746.000. Es decir, comparamos el 2017, 16 millones, con el 2014, por ejemplo, de 1.746.000. Es decir las cifras de la liquidación del presupuesto de 2017 reflejan un gran incremento respecto a los años anteriores. Ha habido un incremento del 846,17 % comparado con el 2014, —ya he dicho las cifras anteriormente— y en convalidación de gasto en torno a un 42,08 %.

Además esto se ha dado de forma paulatina, en los tres años que lleva gobernando el equipo de Ahora Madrid ha ido aumentando.

En el mes de diciembre de 2017 hemos visto cómo la Junta de Gobierno, que es quien tiene la competencia para aprobar las convalidaciones de gasto, ha aprobado numerosos expedientes, son en torno a 130 expedientes; hay expedientes que afectan a las áreas de gobierno y a prácticamente todos los distritos. Recordamos que la ley permite convalidar gastos pero siempre por razones de excepcionalidad, ya que estos son procedimientos irregulares.

Hay que tener en cuenta que en todo este tipo de expedientes las prestaciones se han producido sin estar vinculados a un contrato en vigor y se ha prescindido del procedimiento contractual y presupuestario, no habiéndose realizado la fiscalización previa.

Y además, podemos comprobar que muchas de estas convalidaciones y reconocimientos extrajudiciales pueden haber sido gastos previstos y controlados desde nuestro punto de vista. Para poner algunos ejemplos, nos encontramos, por ejemplo, con el IAM, un exceso de gasto previsto en servicios postales y correos del Ayuntamiento y organismos autónomos por un importe de 1.689.695 €, o para el Plan Extraordinario de Renovación del Arbolado, de febrero a septiembre, un expediente por un importe de 7.609.466 €, que por este mismo concepto el año pasado fueron 9 millones. Si esto ocurre dos años

seguidos, nos preguntamos si este no era un gasto previsto; o 1 millón de euros por gastos destinados al servicio de acompañamiento, prevención, intervención e intermediación con familias residentes en viviendas patrimonio de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo gestionados por ella; o 5.595.609 € para servicios de gestión, equipamientos de centros de día y centros de servicios sociales.

Como vemos son cuantías muy elevadas para ir a convalidaciones de gasto. Y este año vemos cómo los distritos están marcando cifras muy importantes en lo que se refiere a los contratos de la gestión integral, limpieza, edificios y servicios complementarios.

Muchas gracias.

Espero la respuesta del delegado de Economía y Hacienda.

El Presidente: Gracias por su intervención.

La respuesta va a venir de la mano de Pablo Gómez González, que es director general de Hacienda. Tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director General de Hacienda, **don Pablo Gómez González:** Sí, muchas gracias.

Vamos a ver, efectivamente, los expedientes de convalidación de gasto del ejercicio 2017 han crecido de 402 a 500, aunque se han decrementado en el importe que se ha sometido a convalidación, porque han pasado de 65 millones en 2016 a 53 millones en 2017.

En cuanto a la relación pormenorizada de las causas que motivan esto, nosotros pediríamos, en la medida de lo posible, que se hiciera una petición de información para poder contestar por escrito, porque en una contestación de tres minutos es bastante difícil decir cuáles son las causas de que 500 expedientes hayan ido a convalidación de gasto.

Sí podemos decir más sobre los expedientes de reconocimiento extrajudicial, aunque los reconocimientos extrajudiciales ya son conocidos por ustedes puesto que se aprueban en el Pleno, y efectivamente en 2017 el importe ha sido de 16.525.000 €, frente a 1.466.000 del año 2016.

Bien es verdad que de estos expedientes ha habido cuatro expedientes de reconocimiento extrajudicial que ya por sí solo sumaban la cifra de 15.388.000. Entre ellos, recordar las famosas entradas del Club Atlético de Madrid, que no era un gasto establecido por esta corporación sino que venía de años anteriores, que fueron 6.208.000.

Otro expediente, que es de Medio Ambiente sobre la Sociedad Mercantil Estatal de Aguas de las Cuenca de España, era un convenio del 2012 al 2015 y también se reconocieron por 5.323.000 en el año 2017.

Otro expediente, de Cultura y Deportes, del Club Natación Moscardó, por importe de 2.365.000, y de Equidad y Derechos Sociales, diversas entidades que tenían que convalidar gasto para recibir las

aportaciones que estaban comprometidas inicialmente, por 1.490.000.

Si descontáramos los 15 millones estos a los 16 millones, nos quedaríamos en una cifra muy similar al reconocimiento extrajudicial del ejercicio anterior.

Y nada más.

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

Puede agotar el tiempo que le queda el portavoz de Ciudadanos. Diez segundos.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Agradecer la respuesta y haremos la petición por escrito.

Creo que es interesante lo que nos ha dicho. Y decirle, por supuesto, que estos son procedimientos que deben ser excepcionales y es cierto que la cantidad, 16 millones, comparado con 1.461.000 de 2016 es muy importante. Agradecer la respuesta.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto número 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2018/8000360, formulada por el concejal don Miguel Ángel Redondo Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer la valoración de los incrementos producidos en la mayoría de impuestos y tasas en el ejercicio 2017, en comparación con el año 2016, en algunos casos muy importantes, como en los impuestos indirectos (16,56%), o en tasas y otros ingresos (10,25%).

El Presidente: Tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, el portavoz de Ciudadanos, Miguel Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Muchas gracias, señor presidente.

Los derechos reconocidos netos de los ingresos del Ayuntamiento de Madrid del 2017 han alcanzado los 5.126.475.269 €. En comparación con el ejercicio 2016, hay aumentos en la mayoría de los impuestos y tasas, en algunos casos muy importantes, como es el incremento del 16,56 % en impuestos indirectos y de un 10,25 % en tasas y otros ingresos. Hay un aumento de un 4,66 % de los ingresos por derechos reconocidos netos en el 2017 con respecto al 2016, y si quitamos el capítulo de enajenación de inversiones reales, el porcentaje de subida es de un 6,41 %, que

supone un total de 306 millones de euros, 306 millones de euros.

Los impuestos directos suben un 5,85 %, los indirectos suben un 16,56 % y las tasas y otros ingresos un 10,25 %. Por descripción económica, impuestos sobre inmuebles de naturaleza urbana, un 9,21 %; impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, un 3,6 %; ICIO un 18,22 %, repito un 18,22 %; licencias urbanísticas, un 6,14 %. Vemos por ejemplo también las infracciones de ordenanza de circulación, que aumentan un 25,79 %. Vemos también el caso de las galerías municipales, que ha pasado de derechos reconocidos netos de 126.481 € a 12.427.550 €, es decir, de 126.000 € a 12.427.550 €. Es verdad que ha habido un cambio en la ordenanza fiscal de los servicios de galerías municipales, pero la previsión inicial era recaudar 1,4 millones de euros y finalmente los derechos reconocidos netos son de 12,4 millones de euros.

Hay que añadir que hay una subida de impuestos por cambios normativos de 63 millones de euros, de los cuales 62,9 son por subida del IBI. En total, el aumento por variación de recaudación por subida de impuestos, es decir por cambios normativos, en los dos últimos años ha sido de 180 millones de euros, 180 millones de euros por subida de impuestos.

Queremos hacer hincapié en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, la llamada plusvalía, hemos tenido en el 2017 unos derechos reconocidos netos de 679 millones de euros, en Madrid todos sabemos que se ha multiplicado por tres la recaudación de los últimos años, esto es principalmente achacable al gobierno anterior del Partido Popular y esto supone el 25 % de todo lo que se recauda en España.

Añadir que, en función de los cálculos de la Agencia Tributaria, se está cobrando por plusvalía a pérdidas en torno a 50 millones de euros anuales, algo que no es que sea injusto, es algo inconstitucional.

Dicho esto, esperamos explicaciones y la valoración del delegado de Economía y Hacienda sobre estos incrementos.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el Grupo del Equipo de Gobierno va a intervenir José Antonio Díaz de Cerio, que es director de la Agencia Tributaria de Madrid. Bienvenido a la Comisión de Economía y Hacienda.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Muchas gracias.

Efectivamente, la liquidación presupuestaria de 2017 del Ayuntamiento pone de manifiesto un incremento de los derechos reconocidos netos de 228,1 millones de euros, un 4,7 % respecto al ejercicio 2016.

Las variaciones concretas de los capítulos 2 y 3 no son las que motivan las principales variaciones con el año 2016.

En los ingresos corrientes debe destacarse que el 62,3 % de la variación total corresponde al capítulo 1, impuestos directos, con un alza de 142,2 millones, lo que representa un 5,9 %, y en particular al IBI urbano cuyos derechos crecen en 118,5 millones, un 9,2 %, básicamente como resultado de confluir en 2017 los efectos de determinados procesos catastrales.

En primer lugar, respecto a la incorporación anual de la ponencia de valores catastrales de 2011, que, corregida por la revisión catastral parcial de 2017, ha supuesto una variación neta de 58,6 millones. Y en segundo lugar, por la regularización catastral que, aun iniciada en 2016, ha concentrado su efecto presupuestario en el último trimestre de 2017, sumando, entre la matrícula y las liquidaciones aprobadas, un importe total de 40,5 millones.

La variación interanual del capítulo 4, transferencias corrientes, es del 4,3, pero con 61,5 millones, supone el 27 % de la variación total de derechos. Y, en este sentido, se explica por el Fondo Complementario de Financiación procedente del Estado, que se incrementa en 52,6 millones, no tanto porque la financiación aumente, sino porque en 2016 se produjo la compensación de saldo positivo de la liquidación de 2014 con el negativo de la liquidación de 2013, situación que provoca un efecto salto en la comparación 2017-2016.

La variación de los ingresos indicados, junto con los de las multas de circulación, serían los principales responsables de la variación de derechos de 2017. No obstante, en relación a las variaciones de los capítulos 2 y 3, podemos indicar respecto a los impuestos indirectos que en 2017 se han reconocido derechos por 169,9 millones, aumentando respecto a 2016 en 24,1 millones, efectivamente, un 16,56 %.

Este capítulo recoge, por un lado, la cesión de una parte de la recaudación de impuestos indirectos estatales cedidos a las entidades locales, como el IVA e impuestos especiales de fabricación, y por otro, los impuestos indirectos propios, básicamente el ICIO, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. En el IVA e impuestos especiales los derechos aumentan en 11,5 millones, un 14,8 %, fundamentalmente por las mayores entregas a cuenta del ejercicio 2017, mientras que en el ICIO el incremento es de 12,6 millones, un 18,6 %, básicamente concentrado en las autoliquidaciones, a las que corresponde un incremento de 11,7 millones, como reflejo de la mejora del sector inmobiliario y de la construcción.

En cuanto al capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, en 2017 se han contraído derechos por 745,16 millones, lo que supone un aumento de 69,27 millones y el 10,25 % respecto a 2016, toda vez que este capítulo comprende muy distintos ingresos. De esta variación interanual destacan los siguientes incrementos: 40,46 millones por infracciones de la Ordenanza de Circulación, 24,93 millones por ingresos por aprovechamientos urbanísticos, 12,3 millones en galerías municipales de servicio; estos derechos también son extraordinarios, ya que fundamentalmente corresponden a liquidaciones de ejercicios anteriores. Mientras que en 2016 los derechos fueron de solo 0,1 millones como producto

de anulaciones y devoluciones de la tasa, 8,9 por otros reintegros correspondientes a ingresos extraordinarios derivados de cuotas de la Seguridad Social, 5,19 millones por venta de efectos inútiles, fundamentalmente por enajenación de envases de cartón propiedad del Ayuntamiento a la empresa concesionaria Defesa, y 3,7 millones con motivo de la nueva regulación de las tasas de telefonía. Se crea una nueva tasa de telefonía fija, que entró en vigor a mediados del 2017.

El Presidente: Muchas gracias por su exposición detallada.

Miguel Ángel, si quieres diez segundos, como los demás portavoces...

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Sí, me ha parecido excelente la exposición.

Decir simplemente que cada vez mayor presión fiscal, más impuestos, más tasas, aumenta la recaudación por multas... Un total de 306 millones de euros de subida, si quitamos la enajenación de inversiones reales.

Y si tuviera un momento, ¿podría explicarnos por qué se recauda tanto por la tasa de galerías municipales y se pasa de 126.000 € a 12 millones, a 12,4 millones?

Gracias.

El Presidente: Si lo puede hacer en cinco segundos, se lo concedo. Si no, se lo manda por correo.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Sí, corresponden a liquidaciones de ejercicios anteriores, no a la previsión de ingresos de 2016, que fue solo de 0,1 millones, pero es una liquidación anterior.

Si quiere, le puedo enviar una contestación más detallada.

El Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Miguel Ángel Redondo Rodríguez:** Por favor, muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por el ofrecimiento, que tomamos con gusto.

Pasáramos al último punto del orden del día, que es el punto número 13.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2018/8000370, formulada por el concejal don Íñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, interesando conocer "cuál es el motivo para que la Agencia Tributaria de Madrid en enero de 2015 aplicase el coeficiente reductor M=0,8, para el cálculo del importe

a pagar en el Impuesto de Bienes Inmuebles en el Barrio de Valdebebas y, siendo igual situación, se haya denegado en este año”.

El Presidente: Por el Grupo Popular, tiene la palabra Inmaculada Sanz Otero para defender esta pregunta, para explicarla.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, simplemente la doy por formulada.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias.

Por el grupo de gobierno, va a intervenir Jose Antonio Díaz de Cerio, que es director de la Agencia Tributaria de Madrid.

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Muchas gracias.

La aplicación del coeficiente se ha denegado solo parcialmente, sí se va a proceder a aplicar en los solares en los que no se haya concedido la licencia o no se haya tramitado la declaración responsable de obras de nueva edificación, ya que no hay certeza sobre los aprovechamientos que se pueden materializar en cada parcela.

Asimismo, con carácter particular, en las promociones en Valdebebas que tengan certificado final de obra firmado por los técnicos competentes y visado, pero cuya licencia de primera ocupación hubiese quedado en suspenso de forma individualizada, con motivo de alguna sentencia anterior, también se podría apreciar una situación de inconcreción urbanística, ya que tampoco hay certeza de si esos inmuebles van a ser finalmente aptos para su utilización, esta aplicación debe ser solicitada por los propietarios.

Centrándonos en el resto de los inmuebles, los construidos con licencia de primera ocupación o funcionamiento vigente, y que están siendo utilizados o puedan ser utilizados plenamente por sus propietarios, en enero de 2015 se aplicó el coeficiente M y ahora en 2018 se ha denegado su aplicación porque la situación no es igual, sino que presenta notables diferencias.

En primer lugar, porque el coeficiente M no puede ser de aplicación en las parcelas finales resultantes de una reparcelación, con su edificación terminada y con licencia de primera ocupación o funcionamiento, ya que no existe ninguna incertidumbre sobre su aprovechamiento.

En segundo lugar, porque tras la anulación del proyecto de reparcelación económica de Valdebebas, por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 19 de abril de 2017, la suspensión se refiere, exclusivamente, a la tramitación de las licencias y declaraciones responsables de obras de nueva edificación. Esta suspensión no afecta a las licencias de primera ocupación y funcionamiento, es decir, solo tiene incidencia en los solares sin licencia de obras.

Y por último, porque los valores de mercado en Valdebebas están claramente al alza, y los valores catastrales vuelven a tener una correcta relación al mercado.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Por el Grupo Popular, Inmaculada, tienes la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, muchas gracias.

Yo, en fin, al alza está todo el precio de la vivienda en Madrid porque no hay oferta nueva de vivienda, porque ustedes, gobierno de Ahora Madrid, están reteniendo todo el suelo donde se podría hacer, como Los Berrocales, Los Ahijones y todas esas cuestiones, a lo mejor a eso deberían dar respuesta.

Yo lamento la respuesta pretendidamente técnica que se ha querido dar aquí, cuando de lo que hablamos es pura y exclusivamente de voluntad política; de voluntad política porque el único motivo para no haberse concedido en esta ocasión ese coeficiente reductor y sí en 2015, es esa voluntad política. Y para justificarlo ustedes dicen cosas tan sorprendentes como en la respuesta que le han dado a los vecinos de Valdebebas «no se puede considerar que exista una situación de inconcreción urbanística en Valdebebas». ¿Me lo están diciendo en serio? ¿Cuando no existe reparcelación en vigor, cuando han obligado al ámbito a hacer de nuevo toda la tramitación de la reparcelación económica, cuando no se están dando licencias de obras y cuando hay muchísimas dificultades con las de primera ocupación? ¿De verdad no hay inconcreción urbanística? Yo, en serio, no me lo explico de qué manera quieren defendernos aquí, con los problemas que están teniendo todos los días y con la evidente inconcreción urbanística que tienen las personas que viven en Valdebebas.

Yo no sé, señor Castaño, si usted ha hablado con el señor Calvo de esto, o a lo mejor como él es pablita y usted no se sabe muy bien ahora mismo ya lo que es, directamente no se hablan, pero yo de verdad le diría que le pregunte. Si tiene paralizadas las licencias, y no hace más que decir que no va a dar una sola licencia, precisamente por esa inconcreción urbanística, ¿no se lo ha comunicado al Área de Hacienda? Porque en fin, es muy sorprendentemente esta disparidad de criterios.

Y mire, lamentablemente no es lo único que está parado en Valdebebas, este tema de la reducción de ese coeficiente reductor, porque todo lo que depende del Ayuntamiento de Madrid está parado en Valdebebas: el Parque Central en Hortaleza nos dijeron el otro día que se ponga a la cola, que hay muchos otros antes que hacer; la escuela infantil iba a ir a septiembre y ya no va a septiembre; la instalación deportiva, se cargaron ustedes una iniciativa de colaboración público-privada hace tres años, y tres años después están peloteándose, entre la Dirección General de Patrimonio y la junta municipal de distrito, quién va a hacer ese proyecto, que no han hecho todavía.

La pastilla comercial, esa inconcreción urbanística elevada a su máxima expresión, evidentemente tampoco se ha hecho nada. Solo se acuerdan ustedes de Valdebebas para sus experimentos sociales. Creo que ARTEfacto, les ha entrado en la cabeza y hemos conseguido que se pare; no hemos conseguido que se pare el cambio en el sistema de recogida de basuras, cuando los vecinos le han dicho que no lo quieren; espero que consigamos parar el cambio de nombre del parque Felipe VI, y esa ofensa que hacemos al jefe del Estado, bueno porque a ustedes les apetece una mañana levantarse y decir que le van a quitar el nombre al parque.

Mire, los vecinos de Valdebebas cuentan los días para que ustedes se vayan porque llevan una legislatura nefasta, llevan tres años perdidos con todas las obras y todo lo que depende de ustedes absolutamente paralizada, y para una cosa que podían hacer ahora, al final del mandato, que les pudiera beneficiar, simplemente no quieren hacerlo. Ustedes llegaron aquí con el lema de «Sí se puede» y aquí sí se puede, pero ustedes no quieren. Y de verdad, acogerse a que no existe una supuesta inconcreción urbanística en estos momentos, es negar una evidencia tal que, sinceramente, no se la creen ni ustedes.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias por su intervención.

Tiene la palabra, en primer lugar, José Antonio Díaz de Cerio y luego el concejal delegado hará alguna...

El Director del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, **don José Antonio Díaz de Cerio Villamayor:** Yo no tengo nada más que añadir.

El Presidente: Pues entonces, Jorge.

El Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidente del Distrito de Centro y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Jorge García Castaño:** Solo por concretar lo que el Partido Popular había hecho del plan de inversiones en Valdebebas acordado con el tejido vecinal durante la anterior

legislatura, que es un grado de ejecución de cero. Pero además podemos seguir por grado de ejecución de compromisos de la Comunidad de Madrid con Valdebebas y con otros nuevos desarrollos urbanísticos, con otros nuevos desarrollos urbanísticos, ¿no?, y seguramente llegaremos a la misma conclusión.

(Observaciones de la señora Sanz Otero).

Y por otro lado, quiero decirle, como ya le dice habitualmente mi compañero José Manuel, que nosotros el único problema que tenemos en Valdebebas es el problema que tenga el TSJ, ese es el único problema que hay en algunos ámbitos de Valdebebas y que eso viene de una malísima planificación urbanística. Yo creo que no solo es desde este enfoque sino también desde otros, de todo el entorno, que está dando un riesgo jurídico enorme y que dará otros problemas de movilidad y otras cuestiones en el futuro, ¿no?

El Presidente: Muchas gracias por su intervención.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

El Presidente: Daríamos por concluida la sesión ordinaria y ahora vamos a hacer una pausa de un minuto de reloj para dar entrada a la siguiente sesión, que sería extraordinaria y urgente.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y dos minutos).